

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

198**MADRID NÚMERO 9****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.177 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Verónica Guevara Rosero, contra la empresa “Publicaciones Roelto, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado sentencia, cuyo contenido es del tenor siguiente:

Sentencia número 712 de 2010

En Madrid, a 17 de noviembre de 2010.—Don José María Reyero Sahelices, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 9 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre despido, entre partes: de una, y como demandante, doña Verónica Guevara Rosero, que comparece asistida del letrado don Miguel Ángel Chamorro, y de otra, como demandados, “Publicaciones Roelto, Sociedad Limitada”, que no comparece, y Fondo de Garantía Salarial, que comparece, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña Verónica Guevara Rosero, frente a “Publicaciones Roelto, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro improcedente el despido de la actora efectuado el 2 de agosto de 2010, y al mismo tiempo condeno a la empresa demandada “Publicaciones Roelto, Sociedad Limitada”, a abonar a la actora la cantidad de 4.787,86 euros en concepto de indemnización por despido, más 2.713,2 euros en concepto de salarios de tramitación, declarando extinguida la relación laboral con efectos de esta resolución.

Igualmente, se absuelve al Fondo de Garantía Salarial dada su falta de legitimación pasiva “ad causam” y sin perjuicio de su responsabilidad legal subsidiaria.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Publicaciones Roelto, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 19 de noviembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/45.292/10)